



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Gaceta Juchimán

SUPLEMENTO ESPECIAL

AÑO IV • SUPLEMENTO 108 • 11 DE DICIEMBRE DE 2023

“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE
LA TESIS DE LICENCIATURA, ESPECIALIDAD,
MAESTRÍA Y DOCTORADO.”

DECRETO por el que se expiden los “**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DE LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO**”.

GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a la Comunidad Universitaria hace saber:

Que el H. Consejo Universitario, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

Se expiden los “**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DE LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO**”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es uno de los ejes más importantes que incide en el crecimiento y desarrollo de un país, es por ello que, en la actualidad, las Instituciones de Educación Superior (IES) del país han sumado esfuerzos para implementar los mecanismos necesarios que permitan generar, transmitir y diseminar el conocimiento a las futuras generaciones que trabajarán arduamente para el bienestar de los individuos. En este contexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su **Artículo 3**, que *“toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta última y la media superior serán obligatorias; la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo que a la letra dice: La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan*

con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia” (DOF, 2019, p.197).

Por lo anteriormente señalado, las IES del sector público y social tienen la autonomía de establecer las normas, políticas, directrices y reglamentos que contribuyan a brindar educación de calidad y asegurar la formación académica, científica y cultural de aquellos individuos que gocen de este beneficio. Es importante mencionar que, los procesos educativos deben adaptarse a las demandas de las políticas educativas que el Estado defina, así como a su entorno y a los cambios que se presentan a escala global con relación a los tópicos de investigación, científicos y humanísticos.

La ciencia está en constante avance, por ello se requiere formar a profesionistas con altos niveles de desempeño, competencias y conocimientos que contribuyan a la solución de problemas de la sociedad; por lo tanto, una de las características que distinguen a los procesos de la educación que se implementan al interior de las IES, es desarrollar la investigación y ampliar la frontera de la ciencia; esto se realiza bajo la dirección de investigadores y personal con un alto grado de competencia en el ámbito investigativo y científico.

Sin embargo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] (2021) a la que está adscrito nuestro país, señala que es necesario establecer mecanismos para realizar investigación que fortalezcan la sostenibilidad de las instituciones educativas y la sociedad mediante actividades y dinámicas que aporten a la ciencia y generen nuevos conocimientos. Derivado de esto, las Universidades se han dado a la tarea de crear planes y programas de estudio que orienten a las/los estudiantes o egresadas(os) para desarrollar las habilidades y adquirir la competencia investigativa y ser capaces de elaborar documentos con un alto grado de rigurosidad científica y académica mediante productos académicos como la Tesis, sin tomar en cuenta que

la/el estudiante o egresada(o) se encuentre en nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.

Por lo anterior, el presente Lineamiento para la Elaboración de Tesis de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado tiene como finalidad orientar, dirigir y aportar los elementos de conocimiento basado en un proceso de investigación propositivo y demostrativo, con el propósito de ampliar el saber en el ámbito de la teoría, implementando la metodología adecuada sobre el objeto de estudio. Además, contribuirá al desarrollo de trabajos de investigación, susceptibles de publicarse en revistas de reconocido prestigio, ya sean con enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto, utilizando el formato de la American Psychological Association (APA) en su versión vigente, así como el procedimiento para la evaluación de la originalidad de los documentos de investigación conducentes a la obtención de los grados o títulos por parte de la/del estudiante o egresada(o).

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueban los “**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DE LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO**” como sigue:

CAPÍTULO I

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS Y LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIATURA, DIPLOMA DE ESPECIALIDAD, GRADO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

Artículo 1. El presente procedimiento para la elaboración de Tesis y obtención del Título de Licenciatura, Diploma en la Especialidad, grado en la Maestría y Doctorado tiene como finalidad definir el formato, contenido y procedimientos académicos y administrativos correspondientes de la Universidad, en los niveles de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado.

Artículo 2. El documento en comento está sustentado en la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Código Institucional de Ética para la Investigación, el Código de Ética de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Reglamento de Titulación de los Planes y Programas de Estudios de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Modalidad Escolarizada Presencial, el Reglamento General de Estudios de Posgrado, Políticas y Lineamientos para la Investigación en la UJAT.

Artículo 3. El proceso para la obtención del Título de Licenciatura, Diploma de Especialidad, grado de Maestría y Doctorado, inicia con la solicitud del estudiante y/o egresada(o) para la aprobación de la propuesta del tema o del protocolo de Tesis dirigida al Director o Directora de la División Académica de egreso, o de acuerdo con la estructura administrativa que cada División Académica determine.

Artículo 4. La División Académica emite un dictamen de acuerdo con su normatividad y procedimiento notificando al estudiante o egresada(o) si su propuesta de Tesis fue:

- I. Aceptada.
- II. Aceptada con observaciones.
- III. No aceptada.

Artículo 5. Si el dictamen es favorable para la/el estudiante o egresada(o) de Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado, se procede a la inscripción del tema o protocolo de Tesis para que se le asigne de manera oficial su Director(a) de la UJAT, co-director(a) de la UJAT o co-director(a) externo(a), (profesor(a) visitante) de Tesis, En el caso de la Licenciatura deberá apegarse a lo definido en el **Reglamento de Titulación de los Planes y Programas de Estudio de Licenciatura y Técnico Superior Universitario** de esta Casa de Estudios.

Artículo. 6. El/la Director(a) de Tesis es el Profesor-Investigador que orienta a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, hasta su presentación y defensa ante un Comité Sinodal, el cual se define como un grupo de académicos cuya función es orientar y aprobar el trabajo escrito que la egresada o el egresado pretende presentar y asimismo son los que examinan a la alumna(o) o egresada(o) en la prueba oral y emiten el dictamen correspondiente. La asignación del/de la Director(a) de Tesis de Licenciatura será a propuesta del o de la estudiante, como lo determina el **Reglamento de Titulación de los Planes y Programas de Estudio de Licenciatura y Técnico Superior Universitario**, mediante un oficio expedido por la dirección de la División Académica; en caso de que el trabajo recepcional así lo justifique, se podrá asignar un segundo Director(a) (co-Director(a) quién(es) deberán cumplir con los requisitos establecidos y, también dejarán de ocupar ese cargo bajo los términos del mismo **Reglamento**.

En el caso de los posgrados, el/la Director(a) y Co-director(a) son quienes colaboran en la orientación de los estudiantes en su proceso de investigación y defensa ante el Comité Sinodal; para ser designados deberán cumplir con los requisitos previstos en el **Reglamento General de Estudios de Posgrado** y podrán ser removidos de su actividad a solicitud del estudiante cuando el trabajo de investigación de la Tesis no sea compatible con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del profesor(a) como se menciona en el mismo **Reglamento**.

Aceptación de la Tesis

Artículo. 7. El estudiante o egresada(o) de posgrado tiene la obligación de apegarse a lo que se señala en el **Reglamento General de Estudios de Posgrado**; debe comprobar la originalidad de su tesis a través del reporte de similitud del Software Antiplagio instrumentado. Los/Las estudiantes de licenciatura o egresadas(os), deberán considerar los requisitos de modalidad de titulación por tesis que se establecen en el

Reglamento de Titulación de los Planes y Programas de Estudio de Licenciatura y Técnico Superior Universitario.

En Licenciatura y Posgrado, deberán evitarse prácticas deshonestas como el plagio, auto plagio, usurpación de resultados, uso indebido de autorías, la elaboración mediante subcontratación y/o compra de tesis y demás disposiciones previstas en el Código de Ética y Código Institucional de Ética para la Investigación de esta Universidad.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA DE LA TESIS

Artículo. 8. La Tesis es un documento escrito de una investigación que concierne a un problema o conjunto de problemas en un área definida de la ciencia que debe cumplir con las condiciones de objetividad, originalidad, claridad y precisión, para ser entregada en su formato final de manera digital y alojada en el **Repositorio Institucional** de la Universidad, el cual es un espacio digital centralizado donde se almacenan y organizan diferentes tipos de información o recursos para facilitar su acceso, gestión y uso.

Artículo. 9. El documento final de Tesis deberá ser alojado en los repositorios institucional y nacional, por lo que se deberá integrar en formato digital la información requerida para ello y como último anexo de la Tesis denominado: *“Alojamiento de la Tesis en el Repositorio Institucional (ver anexo 7)*, y debe contener lo siguiente:

- I. Título de la Tesis
- II. Autor(a) o autores(ras) de la Tesis
- III. ORCID. Consiste en un número de identificación individual llamado así por sus siglas en inglés (Open Researcher and Contributor ID – Identificador Abierto de Investigador y Colaborador) el cual debe ser obtenido en el siguiente vínculo: <https://orcid.org/register>.
- IV. Resumen de la Tesis

- V. Palabras claves de la Tesis
- VI. Referencias citadas

Artículo. 10. La elaboración y presentación de la Tesis en el Posgrado es de manera individual como se define en el **Reglamento General de Estudios de Posgrado**.

Artículo. 11. Para el caso de la Licenciatura el/la estudiante deberá especificar si la elaboración y presentación de Tesis será individual o por pareja, con la autorización de la División Académica, cumpliendo con los requisitos establecidos en el **Reglamento de Titulación de los Planes y Programas de Estudio de Licenciatura y Técnico Superior Universitario**.

Artículo 12. Las Tesis de Licenciatura y posgrado podrán ser presentadas en los formatos siguientes:

- I. Formato clásico de Tesis
- II. Formato de Tesis con artículo(s) científico(s)

Tesis con formato Clásico

Artículo. 13. El documento de **Tesis con formato clásico** de licenciatura y posgrado contendrá los elementos descritos a continuación:

- I. **Carátula:** Portada que lleva en la hoja inicial el nombre del trabajo recepcional y posteriormente el nombre del estudiante o egresada(o) a obtener el título de Licenciatura, Diploma de Especialidad, grado de Maestría o Doctorado (**formato oficial en Anexo 1**).

Las carátulas de las Tesis tendrán un color que distinguirá el nivel de estudio, y es el siguiente:

1. Licenciatura: color blanco, con letras negras (**ver anexo 1**).



C = 0 R = 255
M = 0 G = 255
Y = 0 B = 255
K = 0

2. Especialidad: color verde, con letras blancas (**ver anexo 1**).



C = 95 R = 82
M = 0 G = 174
Y = 100 B = 50
K = 27

3. Maestría: color azul, con letras blancas (ver anexo 1).



C = 92	R = 0
M = 60	G = 98
Y = 0	B = 163
K = 0	

4. Doctorado: color vino, con letras blancas (ver anexo 1).



C = 30	R = 127
M = 100	G = 24
Y = 100	B = 16
K = 40	

Los elementos que debe contener la carátula de la Tesis son:

- a) Nombre de la Universidad (centrado, letra arial a 14 puntos, mayúsculas).
- b) Nombre de la División Académica donde se encuentra inscrita(o) la/el estudiante o a la que perteneció la/el egresada(o) (centrado, arial a 12 puntos, mayúsculas).
- c) Logotipo de la UJAT, en la parte superior izquierda de la hoja.
- d) Logotipo de la División Académica, en la parte superior derecha de la hoja.
- e) Título de la Tesis (centrado, resaltado, mayúscula, arial a 12 puntos)
- f) Título, Diploma o Grado Académico a obtener: Por ejemplo “**Para obtener el grado de: Doctor(a) en Administración**”, en este rubro se describe si es Licenciado(a), Especialidad, Maestro(a) o Doctor(a), (centrado, mayúscula, arial a 12 puntos).
- g) Nombre del Sustentante: en este rubro se pondrá el grado anterior del estudiante, seguido de su nombre completo, por ejemplo: Presenta: **M.A. Erasmo Galicia Sotelo** (centrado, mayúscula, arial a 12 puntos).
- h) Nombre del Director(a) de la Tesis (centrado, mayúscula, arial a 12 puntos).
- i) Nombre del Co-director(a) de la Tesis (centrado, mayúscula, arial a 12 puntos).
- j) Lugar y fecha en el que se presentará la Tesis: En este apartado, se recomienda establecer la fecha en la que se presentará el Examen de Defensa ante el Comité Sinodal (a la derecha, mayúscula, arial a 10 puntos).

- II. Declaración de Autoría y Originalidad:** La/El estudiante o egresada(o) hace la Declaratoria bajo protesta de decir verdad, que la información y datos contenidos en el documento son producto de su investigación y que ninguna parte fue copiada de otros autores, y que, en el caso de haber tomado información o datos con fines comparativos, se citaron las referencias dando el crédito a quienes lo publicaron. Además, que dicho trabajo nunca ha sido presentado con anterioridad en Examen de Titulación, la presentación de grado académico o equivalente, ni publicado en alguna base de datos o revista científica. Al final de este documento, la/el estudiante o egresada(o) debe colocar su nombre y su firma (**Ver anexo 2**).
- III. Autorización de impresión:** Una vez concluida la redacción de la Tesis y habiendo sido liberada por sus revisores, la dirección de la División Académica emitirá el documento de autorización de impresión definitiva, el cual autoriza al egresado (a) a imprimir su Tesis y entregarla a su Comité Sinodal y a solicitar la fecha de su defensa para la obtención del título o grado. (**Ver anexo 3**).
- IV. Carta de Cesión de Derechos:** En este apartado el estudiante o egresada(o) especifica que cede los derechos de su trabajo a la Universidad, con fines de publicarlo en el repositorio institucional, biblioteca de la UJAT, bases de datos, etc. Este documento debe tener nombre y firma del sustentante (**Ver anexo 4**).
- V. Dedicatoria (opcional):** En esta sección, el egresado escribirá una Dedicatoria a aquellas personas que considere, expresando sus emociones, pensamientos, sentimientos, expectativas, entre otros. Este apartado es opcional para integrarla a la Tesis, esto dependerá del estudiante o egresada(o). Puede ser de media a una cuartilla aproximadamente.

- VI. Agradecimientos:** El estudiante o egresada(o) agradece a quién(es) contribuyeron en su Tesis de manera intelectual, motivacional, económicamente, científicamente, personalmente. Esta sección es opcional y se puede desarrollar en máximo una cuartilla.
- VII. Índice de Contenido:** Lista ordenada del contenido de la Tesis por capítulo, tema, subtema, especificando el número de página en que aparecen, el cual se coloca en la parte inferior de la página.
- VIII. Índice de Tablas:** En este apartado se presentan de manera ordenada y organizada las tablas que se elaboraron en el documento; deben estar numeradas y con un título; pueden ser de creación propia o de la literatura revisada, otorgando los créditos respectivos al (a las/los) autor(as/es); además, debe especificarse la paginación de cada una de ellas.
- IX. Índice de Figuras:** Las figuras integradas en el documento, se presentan de manera ordenada y organizada, especificando su numeración, título y paginación. Pueden ser de creación propia o de la literatura revisada, otorgando los créditos respectivos al (a las/los) autor(as/es).
- X. Título:** Se escribirá en forma declarativa, enunciando el tema que se abordó; debe ser breve (máximo 15 palabras), claro, conciso y estar relacionado con el objetivo general de la investigación.
- XI. Resumen:** Breve descripción en donde la/el estudiante o egresada(o) menciona el problema abordado, la metodología, los principales resultados y conclusiones, el cual estará conformado por un máximo de 250 palabras.

- XII. Abstract:** Es el resumen traducido al idioma inglés.
- XIII. Palabras claves:** Son términos o frases específicas que resumen los temas, conceptos o áreas clave de la investigación que se abordan en el trabajo. Estas se utilizan principalmente para facilitar la búsqueda y la indexación de Tesis en bases de datos académicas y motores de búsqueda en línea. Estas serán de español a inglés y estarán conformadas de tres a cinco palabras.
- XIV. Introducción.** Debe centrarse en el planteamiento del problema que pretende abordar la investigación de la Tesis; situar brevemente el estudio realizado en un contexto amplio y destacar por qué es importante. Tiene la intención de atraer la atención del lector, para que se familiarice con el contexto y comprenda lo que el autor propone investigar. Por último, define brevemente la finalidad del trabajo y su trascendencia. Debe contener referencias citadas siguiendo el estilo APA (se recomienda no exceder de 3 cuartillas esta sección).
- XV. Marco Teórico.** Esta sección también se conoce como “Antecedentes”. Se abordan conceptos teóricos relacionados con el tema de investigación, explicación de teoría(s) empleada(s), para la fundamentación de la investigación. Todos los trabajos que se documenten en este apartado deben estar relacionados con el tema de investigación. El número de temas y subtemas dependerá del desarrollo y la naturaleza de la investigación, así como del criterio del Tesista y la guía de sus Directoras(es) de Tesis. Este apartado documenta información relacionada a estudios previos enfocados al tema de investigación. Tomando en cuenta las variables a emplear en el estudio, se sugiere que sean descritos de lo general a lo particular y desde el más antiguo al más actual. Puede ser a manera de literatura comentada (descriptiva) o a manera de discusión de un tema (narrativa). Esta última se recomienda

por ser de gran utilidad para dar soporte a la sección de discusión de resultados. Debe contener referencias bibliográficas siguiendo el formato APA vigente.

- XVI. Justificación.** La/El estudiante o egresada(o) debe explicar el por qué es necesario realizar la investigación, mencionando a quiénes va a beneficiar, especificando si es a personas morales, población en general, Instituciones de investigación y de educación superior; dependencias del sector público y social; empresas productivas del Estado; organizaciones de profesionistas especializados, cámaras industriales y de servicios, etc. Este apartado debe ser fundamentado con bases teóricas determinando así el aporte que realizará la investigación efectuada a la ciencia. Para documentar la justificación, debe basarse en lo teórico, metodológico, en lo práctico, en la relevancia de la investigación y, sobre todo, en la contribución que esta tendrá para beneficio de la sociedad.
- XVII. Pregunta de Investigación.** En esta sección el estudiante o egresada(o) formula la pregunta o preguntas que guiarán su investigación y a las cuales dará respuesta durante su desarrollo a través de la recolección de datos, análisis e interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones de su trabajo.
- XVIII. Hipótesis o Supuesto.** La hipótesis o supuesto es una propuesta de posible solución a la pregunta de investigación y establece la relación existente entre dos o más variables, el problema y sus constructos, por lo que debe someterse a prueba, esta parte depende de la naturaleza y el tipo de investigación que se realice. Este elemento es obligatorio en la estructura de la Tesis.
- XIX. Objetivo General.** El estudiante o egresada(o) debe redactar un enunciado que inicie con un verbo en tiempo infinitivo, este

debe ser claro, medible, alcanzable y preciso; explica la finalidad que tiene el proceso de investigación que se realiza y qué se pretende lograr con la investigación.

XX. Objetivos Específicos. Enunciados que inician con un verbo en tiempo infinitivo, son derivados del objetivo general de la investigación y explican las actividades a realizar para el logro exitoso de la misma, estos deben ser claros, medibles, alcanzables y precisos. El número de objetivos específicos dependerá de la naturaleza de la investigación y del criterio o juicio de los actores involucrados en la realización y desarrollo de la Tesis. Algunos ejemplos de verbos para la redacción de objetivos generales y específicos son:

- a) Verbos Descriptivos: Comparar, Cuantificar, Describir, Medir, Verificar, Clasificar, Diagnosticar, Analizar..., etc.
- b) Verbos Correlacionales: Establecer, Asociar, Identificar, Comparar, Relacionar, Correlacionar....., etc.
- c) Verbos Explicativos: Probar, Evaluar, Inferir, Evidenciar, Comprobar, Demostrar..., etc.

XXI. Metodología. En esta sección se presenta una descripción y explicación del tipo de investigación (observacional, experimental), definición de la población de estudio y en su caso de la muestra. Se requiere de un diseño de muestreo y en caso de ser una investigación experimental, la descripción del diseño experimental. En este apartado se describe el mecanismo para obtener los datos, qué dispositivos o instrumentos se utilizaron, mencionando el nombre y marca del equipo, así como los cálculos y ecuaciones que se aplicaron; de igual forma, se documenta el procedimiento paso a paso. Se describirán con claridad los métodos estadísticos, así como el software utilizado. Esta sección deberá ser redactada en forma breve y clara, en pasado y de manera impersonal (tercera persona).

En este apartado se deben detallar las variables o categorías a incluir en el estudio. Las variables son aquellos fenómenos, características, cualidades, atributos, rasgos o propiedades que resultaron de interés para la investigación. Cada variable debe estar fundamentada con bases teóricas; esto dependerá del tipo de investigación que se realice, ya sea con enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto. En caso de ser aplicable se describen de manera general las etapas de la investigación.

Dependiendo del tipo de investigación, esta sección podrá incluir los siguientes apartados:

- a) *Muestreo*. Se deberá definir la población estudiada y la técnica de muestreo (cuantitativo o cualitativo), así como la determinación del tamaño de la muestra, y el procedimiento de selección de ésta.
- b) *Diseño Experimental*. En esta sección se deberá definir el tipo de experimento implementado, los factores (variables independientes) y las variables de respuesta (variables dependientes). Deberá contener las características de los tratamientos, las unidades experimentales y las unidades observacionales. También será necesario definir las características del control, tratamientos testigo, placebo, etc., dependiendo del tipo de investigación. Es recomendable auxiliarse de tablas o esquemas que permitan visualizar las características del diseño.
- c) *Procedimiento*: Consiste en la descripción del procedimiento realizado para acceder al campo, tales como solicitud de permisos, carta de consentimiento informado, forma de aplicación de los instrumentos y de validación por juicio de expertos. Se deberá integrar en la sección de anexos o apéndices los formatos diseñados.
- d) *Análisis de datos*: consiste en la descripción de los métodos de análisis de datos (cualitativo o cuantitativo;

descriptivo o inferencial), detallando las técnicas empleadas asociadas a las variables de interés. Deberá contener la fundamentación que explique el uso de estadística paramétrica o su alternativa no paramétrica. También se deberá definir el software y la versión empleada tanto para el análisis estadístico como para el análisis gráfico de datos.

XXII. Resultados. Este apartado es derivado del análisis de los datos que se hayan obtenido en la investigación, aquí la/el estudiante o egresada(o) debe describir e interpretar los resultados obtenidos. Hace un recuento de lo encontrado durante el proceso investigativo. En esta sección se deberá de aceptar o rechazar la hipótesis establecida. Los resultados se redactan con verbos en tiempo pasado y deben ser vistos y entendidos de forma ordenada, clara y rápida, éstos pueden documentarse a través de tablas y figuras en lo que hay que tomar en cuenta lo siguiente:

- a) **Tablas:** Las tablas deben tener un nombre explicativo colocando en la parte superior de la tabla, al final de cada tabla debe establecerse las fuentes bibliográficas, las notas y dar una breve explicación de la información que contiene cada una de ellas. Deben realizarse de acuerdo con lo que señala el formato APA vigente.
- b) **Figuras:** Las figuras pueden ser reflejadas a través de gráficas, dibujos, fotografías, diagramas, mapas o cualquier elemento representativo que explique el resultado obtenido de la investigación; estas deben de igual forma, tener un título explicativo, debe establecerse las fuentes bibliográficas, las notas y dar una breve explicación de la información que contiene cada una de ellas. En caso de las gráficas, es necesario interpretarlas de la mejor manera posible. Deben realizarse de acuerdo con lo que señala el formato APA vigente.

Nota: *Es preciso que las tablas y figuras se encuentren en el cuerpo del texto, asegurándose se identifique en el lugar adecuado, junto al párrafo que la ilustra y no una página antes o después.*

XXIII. Discusión. En esta sección se debe argumentar el significado de los resultados de la investigación. También se deben documentar de manera concisa los hallazgos, con la finalidad de que el lector del trabajo de investigación pueda tener una idea clara y precisa de lo que se trata. De la misma manera se debe realizar una comparación con los hallazgos obtenidos en otros estudios ya existentes, describir claramente si se pudo contestar la pregunta de investigación, ya sea de forma negativa o positiva, así como explicar que fue lo que se encontró y lo que no.

XXIV. Conclusiones y Recomendaciones. Esta sección expone los hallazgos de manera clara y ordenada. Aborda los resultados sustantivos de la investigación. Debe de responder a la hipótesis, pregunta de investigación y objetivos. Importante que se distinga la correlación entre variables de las relaciones, causa-efecto existentes entre ellas, o a la triangulación de datos si la Tesis fue cualitativa. Se considera también qué tan efectivo fue el método que se utilizó e implementó durante el desarrollo de la investigación, la/el estudiante o egresada(o) debe especificar si surgieron otras preguntas; de igual forma en las conclusiones se documenta la información, ideas, pensamientos a los que se llegaron después del análisis de los resultados. Se sugiere describir el aporte del estudio en términos teóricos, metodológicos y prácticos.

Con relación a las recomendaciones, estas se generan a partir de los resultados obtenidos de la investigación y relacionadas con las conclusiones, deben estar redactadas de manera concreta, contundente y alineada al contenido de la

investigación de tesis, incluso plantear las posibilidades de la continuidad del estudio.

XXV. Referencias citadas. Esta sección integra todas las fuentes de consultas citadas en la investigación de tesis, debe ajustarse a los lineamientos y directrices que establece el Formato APA vigente. Cabe mencionar que toda la literatura consultada debe ser de alto factor de impacto, es decir, que realmente generen conocimiento y aporte a la ciencia.

XXVI. Anexos. Esta sección integra todo documento que contribuya en la investigación, pueden ser estructuras de cuestionarios, dibujos, encuestas, cronogramas de actividades, etc.

Tesis con Formato de Artículo Científico

Artículo. 14. Documento de **Tesis con formato de Artículo Científico** de licenciatura o posgrado. No confundir esta modalidad de titulación, con la modalidad de titulación **por artículo científico**. Ya que esta última implica que el artículo científico ya se encuentre publicado y no requiere seguir el procedimiento descrito en este lineamiento.

El documento de Tesis con formato de Artículo Científico tendrá la siguiente estructura:

- a) Carátula
- b) Declaración de autoría
- c) Autorización de impresión
- d) Carta de Cesión de Derechos
- e) Dedicatoria (opcional)
- f) Agradecimientos
- g) Índice de Contenido
- h) Índice de Tablas (La numeración de la tabla deberán indicar el capítulo donde se ubica).

- i) Índice de Figuras (La numeración de la figura deberán indicar el capítulo donde se ubica).

Nota: Dicha estructura se apegará a lo definido con anterioridad en este documento señalado en el **artículo 13**.

Capítulo I. Protocolo de Tesis: En esta sección deberá de presentarse el protocolo de Tesis autorizado por el Comité Sinodal de la Licenciatura o Posgrado. Dicho protocolo deberá contener los siguientes apartados previamente descritos:

1. Introducción
2. Marco teórico.
3. Justificación
4. Pregunta de Investigación
5. Hipótesis
6. Objetivo General
 - 6.1. Objetivos Específicos
7. Metodología
8. Cronograma de actividades
9. Referencias citadas

Nota: Dicha estructura se apegará a lo definido con anterioridad en este documento señalado en el **artículo 13**.

Capítulo II. Artículo científico por enviar, enviado o artículo publicado en una revista especializada. En esta sección se iniciará colocando la carátula (ver anexo 2) y a continuación el artículo. En el caso de los artículos publicados se deberá colocar la versión enviada a la revista antes de la revisión de galeras. Lo anterior, debido a que una copia del artículo publicado sería una violación a la normatividad en materia de derechos de autor.

El artículo deberá ser publicado preferentemente en las revistas indexadas en CONAHCYT, SCOPUS, REDALYC, SCIELO o

LATINDEX. Este capítulo deberá contener una portada interior que consiste en la página donde se da a conocer el título de la investigación, los autores, institución de afiliación, y nombre de la revista (**ver anexo 5**).

En caso de obtener varios artículos como resultado del trabajo de Tesis, cada artículo deberá ser considerado como un capítulo de la Tesis. Es importante señalar que los artículos deberán tener como primer(a) autor(a) al/a la estudiante o egresada(o), si esto último no pudiese ser cumplido, se anexará una carta de consentimiento firmada por la (el) alumna(o) o egresada(o).

En esta sección se incluirá el artículo o artículos enviados o publicados (en la última versión antes de la preimpresión en la revista a publicarse). **La condición de borrador, enviado o publicado corresponderá a lo definido en los planes de estudio correspondientes.**

Capítulo último Conclusiones y Recomendaciones generales. En caso de que existan más de un artículo científico se deberá incluir un capítulo de conclusiones y recomendaciones generales. Se deben presentar los hallazgos encontrados en torno a la hipótesis planteada con base a los resultados obtenidos. También subrayar qué tan efectivo fue el método que se utilizó e implementó durante el desarrollo de la investigación, el estudiante o egresada(o) debe especificar si surgieron otras preguntas, de igual forma en las conclusiones se documenta la información, ideas, pensamientos a los que se llegaron después del análisis de los resultados.

CAPÍTULO III

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA TESIS

Artículo. 15. El presente Lineamiento para la elaboración de Tesis de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, están apegados a la normatividad que se señala en el Artículo 2 del presente documento. Para ello, hay que tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El Trabajo Recepcional de Tesis debe ser individual en el posgrado y en el caso de la Licenciatura individual o por parejas como se especifica en el Reglamento de Titulación de los Planes y Programas de Estudio de Licenciatura y Técnico Superior Universitario.
- b) Se desarrollará bajo la asesoría de un Director(a) y Co-director(a). El Co-director(a) puede ser interno o externo como se señala en el Reglamento General de Estudio de Posgrado y en el Reglamento de Titulación de los Planes y Programas de Estudio de Licenciatura y Técnico Superior Universitario.
- c) La Tesis será escrita siguiendo el estilo de APA vigente, definiéndose éste como el conjunto de lineamientos para la comunicación académica, clara y precisa que ayuda a los autores, tanto nuevos como experimentados, a alcanzar la excelencia en la escritura considerado en el templete del **Artículo 14** del presente Lineamiento. Cabe mencionar que el interlineado será de 1.5. La presentación para impresión se apegará estrictamente a lo señalado en este lineamiento.
- d) Los márgenes para la Tesis e impresión son los siguientes:
 - 1. Márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior deben ser a 2.54 cm.
 - 2. La escritura de la Tesis debe ser en hoja tamaño carta y la impresión de esta será de igual forma en tamaño carta.
- e) En la portada se contemplará los elementos señalados en el **Capítulo II**, en el apartado que dice “**Portada**”, es por ello, que estos deben de ir de forma ordenada y clara.
- f) La presentación y defensa de la tesis se realiza ante un Comité Sinodal en modalidad oral, presencial o virtual en tiempo real cuando así aplique. Considerando para ello a la normatividad aplicable y correspondiente para cada caso y nivel.
- g) Las fuentes de información que se consultarán para el desarrollo de la Tesis, pueden ser bibliográficas, hemerográficas, estadísticas y/o documentales, sitios de

internet, y cualquier otro medio válido que ahora o en el futuro se tenga disponible, estos estarán normados por el formato vigente APA.

- h) Para la investigación experimental en ciencias duras y/o ingenierías éstas se llevarán a cabo respetando también las normas internacionales aplicables o los acuerdos internacionales que México haya suscrito o suscriba en el futuro.
- i) Para la investigación experimental en temas que impliquen la participación de seres vivos y/o fallecidos, se deberán definir los principios bioéticos y las obligaciones contraídas por los investigadores en el trabajo de investigación hacia los participantes y la sociedad en general, respetando la normatividad institucional aplicable al caso, con apego a lo establecido por el Código Institucional de Ética para la Investigación, normas nacionales aplicables y también a normas o los acuerdos internacionales en la materia que México haya suscrito o suscriba en el futuro y deberá ser colocada como un anexo. **(Ver anexo 6).**
- j) Cada Tesis se tiene que revisar en PDF en el Software Antiplagio para su impresión final por parte del responsable del programa de estudio de posgrado o en su caso por cada jefe o coordinador de posgrado de cada División Académica, esto, con el objetivo de identificar el porcentaje de similitud o plagio que pudiera identificarse en el documento desarrollado por la/el estudiante.
- k) Los actores involucrados en la realización y desarrollo de la Tesis para la obtención del título de Licenciatura, Diploma de Especialidad, grado de Maestría y Doctorado, deben apegarse a lo señalado en **“Los Lineamientos y Políticas para el Uso y Manejo del Software Antiplagio”**, así como a la normatividad aplicable en lo relacionado a la ética en los procesos de investigación científica que se realizan en la Universidad.

Artículo. 16. La Tesis debe tener el formato que se establece en el artículo 12 del presente lineamiento, según corresponda. Esta deberá imprimirse en hoja tamaño carta (peso 100 g) en ambas caras en 7 ejemplares impresos, de las cuáles 5 tesis serán para el Comité Sinodal, 1 para la Coordinación de la Carrera correspondiente en licenciatura, o para el coordinador o jefe de posgrado, en el caso de especialidades y maestrías y otra para la biblioteca de la División Académica. En el caso del doctorado serán 9 ejemplares impresos, de los cuales 7 tesis serán para el Comité Sinodal, 1 para la Coordinación o jefatura de Posgrado y otra para la biblioteca de la División Académica.

Nota: El número total de ejemplares impresos para el Comité Sinodal dependerá de la decisión de sus miembros, quienes determinarán si la tesis la requieren impresa o electrónica.

El tipo de empastado será térmico (pasta dura). El color de letra que debe llevar la carátula del empastado blanco será de color negra; para el caso del empastado de color verde, azul o vino, será de color blanco.

Artículo. 17. Una vez recibida la Tesis en la biblioteca de la División Académica correspondiente y con el acuse de recibido en el oficio, el sistema bibliotecario de la Universidad serán los responsables de subir las Tesis de licenciatura y posgrado al Repositorio Institucional, para lo cual se contará con la información requerida en el **Artículo 9** del presente lineamiento.

**Anexo 1****UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO****DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS****PROPUESTA DE UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LOS
SERVICIOS MÉDICOS DE LA UJAT****TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN****PRESENTA:****XSXSXSXSXSXSXSXSXS****BAJO LA DIRECCIÓN DE:****XSXSXSXSXSXSXSXSXS****EN CODIRECCIÓN DE:****XSXSXSXSXSXSXSXSXS****VILLAHERMOSA, TABASCO, A: XSXSXSXSXSXSXSXSXS**



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

**GRADO DE SATISFACCIÓN LABORAL Y SU RELACIÓN CON EL
ESTRÉS EN EL HOSPITAL PEMEX DE VILLAHERMOSA, TABASCO**

TESIS PARA OBTENER EL DIPLOMA DE:
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO

PRESENTA:

XSXSXSXSXSXSXSXSXS

BAJO LA DIRECCIÓN DE:

XSXSXSXSXSXSXSXSXS

EN CODIRECCIÓN:

XSXSXSXSXSXSXSXSXS

VILLAHERMOSA, TABASCO, A XSXSXSXS



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS

**FACTIBILIDAD DE INVERSIÓN EN UNA EMPRESA PRIVADA EN EL
SURESTE DE MÉXICO**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO(A) EN CONTADURÍA

PRESENTA:

XSXSXSXSXSXSXSXSXS

BAJO LA DIRECCIÓN DE:

XSXSXSXSXSXSXSXSXS

EN CODIRECCIÓN:

XSXSXSXSXSXSXSXSXS

VILLAHERMOSA, TABASCO, A: XSXSXSXS



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO



**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN**

**SISTEMA AOR DE SENSORES CORPORALES PARA LA CAPTURA DEL
MOVIMIENTO DE LAS AVES**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:
DOCTOR(A) EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

PRESENTA:

XSXSXSXSXSXSXSXSXS

BAJO LA DIRECCIÓN DE:

XSXSXSXSXSXSXSXSXS

EN CODIRECCIÓN:

XSXSXSXSXSXSXSXSXS

VILLAHERMOSA, TABASCO, A: XSXSXSXS

Anexo 2

Declaración de Autoría y Originalidad

En la Ciudad de _____, el día ____ del mes _____ del año_____, el que suscribe _____ alumna(o) del Programa de _____ con número de matrícula_____, adscrito a la _____, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, como autor(a) (es) de la Tesis presentada para la obtención del (título, diploma o grado según sea el caso)_____ y titulada_____ dirigida por _____.

DECLARO QUE:

La Tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR (Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor del 01 de Julio de 2020 regularizando y aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita.

Del mismo modo, asumo frente a la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad o contenido de la Tesis presentada de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ 20_____.

Nombre y Firma

Anexo 3

Autorización de impresión

Nota: El formato de esta autorización, será realizada por la Dirección de cada División Académica

Anexo 4

Carta de Cesión de Derechos

Villahermosa, Tabasco a _____.

Por medio de la presente manifestamos haber colaborado como AUTOR(A) y/o AUTORES(RAS) en la producción, creación y/o realización de la obra denominada

_____.

Con fundamento en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y toda vez que, la creación y/o realización de la obra antes mencionada se realizó bajo la comisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; entendemos y aceptamos el alcance del artículo en mención, de que tenemos el derecho al reconocimiento como autores de la obra, y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco mantendrá en un 100% la titularidad de los derechos patrimoniales por un período de 20 años sobre la obra en la que colaboramos, por lo anterior, cedemos el derecho patrimonial exclusivo en favor de la Universidad.

COLABORADORES

ALUMNO(A) O EGRESADA(O) ,
DIRECTOR(A) Y CODIRECTOR(A)

TESTIGOS

Anexo 5

Portada Interior

Nombre del artículo:

Autores:

Resumen:

Palabras clave:

Institución de adscripción de cada autor:

Anexo 6

Principios bioéticos

Definir cuáles son las leyes, reglamentos, normas u otras disposiciones legales aplicables a nivel nacional e internacional que fueron consideradas en la investigación que involucre el uso de seres vivos con fines observacionales y experimentales y así como también al uso de compuestos químicos, biológicos y/o innovaciones biotecnológica, a fin de reducir a medida de lo posible la ya marcada huella ecológica del ser humano de acuerdo a lo establecido en el Código Institucional de Ética para la Investigación publicado en el 2019.

Anexo 7

Alojamiento de la Tesis en el Repositorio Institucional	
Título de Tesis:	
Autor(a) o autores(ras) de la Tesis:	
ORCID:	
Resumen de la Tesis:	
Palabras claves de la Tesis:	
Referencias citadas:	

MARCO JURÍDICO UNIVERSITARIO

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

SECCIÓN SEXTA HONESTIDAD

18. La comunidad universitaria evitará la práctica deshonestas, entendiéndose por esto el plagio de información y en general de documentos que no sean de autoría propia, el mal uso de información obtenida de medios electrónicos y la venta o subcontratación de tesis o asignaciones académicas.

CÓDIGO INSTITUCIONAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN

SECCIÓN 5. RIGOR Y VERACIDAD CIENTÍFICA

- 5.4. Los involucrados en la investigación tendrán el compromiso de mantenerse libres de cometer plagio, autoplagio o usurpación de resultados u otros estudios. Por tanto, deberán cerciorarse de referenciar correctamente el trabajo de otros autores u organizaciones o los propios publicados con anterioridad, consultando con todo cuidado las normas de estilo de publicación que correspondan a su área de estudio. Además, no deberán adjudicarse logros que no correspondan a su participación en la investigación o incurrir en prácticas de encubrimiento con el fin de obtener un beneficio para sí o para terceras personas.

REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CAPÍTULO IV DEL TRABAJO RECEPCIONAL

Artículo 65.- El Trabajo Recepcional consiste en el desarrollo por el alumno o egresado (según el caso) de un tema específico, bajo la supervisión de un Director, según las disposiciones de las modalidades que así lo requieran.

Artículo 66.- El alumno o egresado solicitará por escrito a la Dirección de la División Académica correspondiente, la autorización del tema del Trabajo Recepcional correspondiente a la modalidad elegida, anexando lo siguiente:

- I. Nombre tentativo del Trabajo Recepcional,
- II. Plan de Actividades, conforme a los requisitos del Artículo 68.

Artículo 67.- La Dirección de la División Académica correspondiente, designará a la Comisión Revisora (tres titulares y dos suplentes) cuyos integrantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser profesor investigador en funciones de la Universidad.
- II. Tener experiencia docente y de investigación mínima de un año.
- III. Ser especialista en el área correspondiente.
- IV. No ser cónyuge o concubino (a), pariente consanguíneo en línea directa o colateral dentro del cuarto grado del alumno o egresado.

Artículo 68.- La Dirección de la División Académica correspondiente turnará la solicitud de autorización de tema a la Comisión Revisora, la cual determinará su procedencia conforme a los criterios siguientes:

- I. Que el nombre del tema sea pertinente con el contenido del Trabajo Recepcional.
- II. Que el tema sea acorde al perfil profesional del alumno o egresado, o acorde a las líneas curriculares del Plan de Estudios correspondiente.
- III. Que el tema sea actual e innovador, principalmente relacionado con aspectos de interés local, estatal, regional, nacional e internacional.
- IV. Que el tema amerite para la elaboración del trabajo la participación individual o de dos personas máximo, que deben pertenecer al mismo Plan de Estudios.
- V. Que cumpla con los requisitos metodológicos siguientes:
 - a) Introducción;
 - b) Objetivo;
 - c) Antecedentes;
 - d) Hipótesis (en su caso);
 - e) Marco teórico;
 - f) Metodología;
 - g) Cronograma de actividades;
 - h) Presupuesto;
 - i) Glosario;
 - j) Referencias Bibliográficas.

Artículo 69.- En caso de que el tema no reúna los requisitos metodológicos establecidos en el Artículo 68 para su elaboración, la Comisión Revisora deberá orientar al alumno o egresado respecto a lo procedente.

Artículo 70.- Una vez efectuada la revisión del tema, la Comisión Revisora notificará por escrito el resultado a la Dirección de la División

Académica correspondiente en un término no mayor a veinte días hábiles de acuerdo al Calendario Escolar vigente.

Artículo 71.- En caso de que alguno de los integrantes de la Comisión Revisora no entregue el documento de acuerdo a la fecha establecida en el Artículo 70, por mayoría de revisores (por lo menos tres de los cinco), dará la facultad al Presidente de la misma para emitir la carta de aceptación, en el tiempo estipulado. Por lo tanto, el profesor investigador que no cumpla en tiempo y forma no tendrá derecho a réplica ni a participar como miembro del jurado de examen. El nombramiento del nuevo profesor investigador sustituto para integrar la Comisión Revisora se hará de manera escalafonaria.

Artículo 72.- La Dirección de la División Académica correspondiente con base en la notificación de la Comisión Revisora, asignará por escrito al Director del Trabajo Recepcional, a propuesta del alumno(s). En caso de que el Trabajo Recepcional así lo justifique, se podrá asignar un segundo Director.

Artículo 73.- Para poder fungir como Director del Trabajo Recepcional, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser profesor investigador en funciones de la Universidad.
- II. Tener experiencia docente y de investigación mínima de dos años.
- III. Ser especialista en el área correspondiente.
- IV. No ser cónyuge o concubino (a), pariente consanguíneo en línea directa o colateral dentro del cuarto grado del alumno o egresado.

Artículo 74.- El Director del Trabajo Recepcional dejará de serlo cuando:

- I. Entregue a la Dirección de la División Académica correspondiente el voto aprobatorio del trabajo final.
- II. De manera escrita renuncie, debiendo justificar los motivos que originaron tal decisión.
- III. A solicitud justificada del alumno o egresado, previo análisis y aprobación de la Dirección de la División Académica correspondiente.

Artículo 75.- En caso de renuncia justificada del Director del Trabajo Recepcional, la Dirección de la División Académica correspondiente designará a un nuevo Director de común acuerdo con el alumno o egresado.

Artículo 76.- La tramitación del Trabajo Recepcional ante la Dirección de la División Académica correspondiente deberá efectuarse por escrito por el alumno(s) o egresado(s) de manera individual, el cual deberá especificar si su elaboración será individual o por pareja. Asimismo, la autorización corresponderá a la División Académica en función de la solicitud presentada.

Artículo 77.- En caso de elaboración del Trabajo Recepcional por pareja, el Director del Trabajo Recepcional fijará la parte del trabajo que cada alumno o egresado debe desarrollar. Cuando alguno de ellos no lo realice de acuerdo a los criterios establecidos, se procederá a darle de baja al alumno o egresado que no haya cumplido.

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

CAPÍTULO III DEL PERSONAL ACADÉMICO Y NÚCLEO ACADÉMICO

Artículo 30.- En los procesos de enseñanza-aprendizaje de los Programas Educativos de Posgrado, los Profesores Investigadores podrán realizar además de las establecidas en la normatividad institucional, cualquiera de las siguientes funciones:

- I. Profesor Investigador: Realiza las actividades de docencia y conduce las asignaturas que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- II. Tutor o Miembro del Comité Tutorial: Acompaña al estudiante en la trayectoria escolar, estableciendo conjuntamente con el estudiante el plan de actividades académicas que se seguirá hasta la obtención del diploma o grado académico;
- III. Director de Tesis: Orienta a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, hasta su presentación y defensa ante un Comité Sinodal. El Director de Tesis debe ser interno (formar parte del Núcleo Académico) y en el caso de Programas de Estudio de Posgrado Interinstitucionales, preferentemente no pertenecerá a la Institución de Educación Superior en la cual tiene su adscripción el estudiante;
- IV. Co-director de Tesis: Colabora con el Director de Tesis en la orientación de los estudiantes durante su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, hasta su presentación y defensa ante un Comité Sinodal. El Codirector de Tesis puede ser interno o externo (adscrito a otra Institución de Educación Superior y preferentemente participar en una Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento complementaria a la del Director de Tesis. Cada Tesis podrá contar con un Director y un Co-director; y
- V. Sinodal de Examen de Grado: Participa en el proceso de obtención del grado del estudiante y además forma parte del Comité Sinodal. El Sinodal puede ser interno o externo.

Artículo 38.- Son atribuciones del Comité Académico de cada Programa Educativo de Posgrado:

- I. Realizar la reestructuración de los Planes de Estudio de Posgrado para el logro de indicadores de calidad y pertinencia, internos o externos a la universidad;
- II. Realizar la evaluación interna para que permanezca vigente el programa educativo;
- III. Establecer estrategias de vinculación con los sectores productivos, académicos o sociales cuando así se requiera;
- IV. Proponer los Tutores y Comités Tutoriales, incluido el Director de Tesis, para los estudiantes de Especialidad, Maestría y Doctorado según corresponda, con base en los criterios establecidos en este Reglamento;
- V. Dictaminar lo procedente durante el proceso de ingreso, permanencia, egreso y graduación de los estudiantes de posgrado;
- VI. Nombrar a los miembros del Comité Sinodal de común acuerdo con la Coordinación o Jefatura de Posgrado;
- VII. Colaborar con la Coordinación o Jefatura de Posgrado, con el NA y con el responsable del programa educativo para el logro de los perfiles de egreso establecidos en el Plan de Estudio;
- VIII. Dar seguimiento a los indicadores de calidad del posgrado y al plan de mejora, a fin de lograr o mantener la acreditación por instancias nacionales o internacionales; y
- IX. Coadyuvar en la solución de problemas o diferencias que pudieran presentarse en el ámbito de su competencia en materia académica.

[...]

Artículo 54.- Los tutores u otros miembros del comité tutorial podrán solicitar su baja de la asignación de un estudiante, cuando el trabajo de

investigación o con fines de obtención del diploma o grado del estudiante no se relacione con su perfil académico. Los estudiantes podrán solicitar cambio de tutor u otro miembro del comité tutorial o de quien funge como director de tesis, cuando el trabajo de investigación del estudiante no sea compatible con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del profesor.

[...]

Artículo 75.- Las modalidades para la obtención del Diploma o Grado son:

- I. Para la obtención del Diploma de Especialidad:
 - a) Tesis: Es un Documento escrito de una investigación que concierne a un problema o conjunto de problemas en un área definida de la ciencia que debe cumplir con las condiciones de objetividad, originalidad, claridad y precisión. Su elaboración y presentación es de manera individual;
 - b) Tesina: Documento escrito individual de carácter monográfico y de compilación que expone mediante la descripción una investigación documental, de campo o el desarrollo de un trabajo práctico;
 - c) Examen General de Conocimientos: Evaluación oral, escrita o práctica realizada por un Comité Sinodal integrado con tres Profesores Investigadores del posgrado respectivo, sobre los conocimientos adquiridos en el Programa Educativo de Estudios;
 - d) Por Promedio: Se aplicará cuando el promedio general sea de 10.0 (Diez) en una escala de cero a diez, sin haber reprobado, ni dado de baja ninguna asignatura; y

- e) Experiencia Profesional: Presentar un modelo, innovación, sistema, estructura organizacional o proyecto con un documento escrito que sustente la experiencia profesional.

[...]

Artículo 77.- Para que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco pueda otorgar el Diploma o Grado, es necesario que el estudiante cumpla con los requisitos establecidos para cada uno de los niveles de estudios de posgrado, contemplados en el Artículo 74 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. El estudiante solicitará a la Dirección de la División correspondiente la autorización de la modalidad de obtención del Diploma o Grado elegida, con base en el Artículo 75 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Deberá contar con el visto bueno del Tutor o Director del trabajo de investigación o desarrollo tecnológico de la modalidad correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudio;
- II. La División Académica a través de la Coordinación o Jefatura de Posgrado y con apoyo del Comité Académico del Programa autorizará la modalidad seleccionada por el sustentante. La Dirección de la División notificará por escrito al sustentante en un plazo no mayor a 20 días hábiles de acuerdo con el calendario escolar vigente, contados a partir de la fecha de recepción del trámite, el resultado y dictamen de autorización de la solicitud de modalidad de obtención del Diploma o Grado. En caso de que no se emita el dictamen en el plazo estipulado o este no sea favorable, el Comité Académico del Programa determinará lo procedente;

- III. El Comité Sinodal será responsable de autorizar la propuesta de anteproyecto o plan de trabajo, así como la versión final del documento de Tesis, Desarrollo Tecnológico, previa revisión, para que el egresado continúe con los trámites correspondientes a la obtención del Diploma o Grado, en un plazo no mayor a treinta días naturales;
- IV. En el caso de la obtención del Diploma o Grado bajo la modalidad de Examen General de Conocimientos, el egresado solicitará por oficio a la Dirección de la División la autorización e integración del Comité Sinodal Evaluador, quien será el responsable de la realización del examen. El Comité Sinodal evaluador estará integrado por tres Profesores Investigadores adscritos al Programa de Posgrado, quienes serán designados por el Comité Académico de cada Programa Educativo de Posgrado en común acuerdo con la Coordinación o Jefatura de Posgrado. La Dirección de la División Académica, vía la Coordinación o Jefatura de Posgrado notificará por escrito a cada miembro del Comité Sinodal evaluador su nombramiento y solicitará que en un lapso no mayor a 15 días calendario proporcionen al presidente del Comité Sinodal, un temario relacionado con las habilidades, destrezas y conocimientos que debe tener el sustentante de acuerdo con el programa de estudio correspondiente. El Presidente del Comité Sinodal reunirá los temarios y después de verificar que no exista duplicidad en los mismos, los entregará al sustentante, notificándose a la Coordinación o Jefatura de Posgrado y considerándose este momento el inicio del tiempo de respuesta por parte del egresado que contará con un máximo de dos meses para su defensa;
- V. La defensa del Examen General de Conocimientos será en forma oral y escrita. Los exámenes escritos

podrán ser reactivos a contestar por el sustentante o a solicitud del Comité Sinodal en forma de ensayo o solución de problemas. Tanto en su forma oral como escrita, la evaluación deberá reflejar el grado de conocimiento, la habilidad en la búsqueda de la información y para la resolución de problemas prácticos, así como la capacidad analítica, sobre los temas seleccionados;

VI. En el caso de la obtención del Diploma de Especialidad en la modalidad por promedio, si el egresado acredita haber obtenido un promedio general de 10 (diez) en la Especialidad, la Dirección de la División Académica, previa solicitud del estudiante, procederá a nombrar al Comité Sinodal respectivo, a propuesta Comité Académico de cada Programa Educativo de Posgrado en común acuerdo con la Coordinación o Jefatura de Posgrado, para que se lleve a efecto el acto solemne en donde se leerá y firmará el Acta correspondiente y la toma de protesta. El resultado que se emita para tal efecto será de: Aprobado por Unanimidad; y

VII. En el caso de la obtención del Grado de Maestro de orientación profesional, en la modalidad por promedio, si el egresado acredita haber obtenido un promedio general de 10 (Diez) en una escala de cero a diez, sin haber reprobado, ni dado de baja ninguna asignatura en la Maestría; la Dirección de la División Académica, previa solicitud del estudiante, procederá a nombrar al Comité Sinodal respectivo, a propuesta Comité Académico de cada Programa Educativo de Posgrado en común acuerdo con la Coordinación o Jefatura de Posgrado, para que se lleve a efecto el acto solemne en donde se leerá y firmará el Acta correspondiente y la toma de protesta. El resultado que se emita para tal efecto será de: Aprobado por Unanimidad.

TRANSITORIOS

Primero. – Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Juchimán.

Segundo. – Se derogan todas las disposiciones normativas que contravengan los presentes Lineamientos.

En cumplimiento a los artículos 2, 11 fracción I, 12, 14 fracciones II, XI, XVII, 23 fracción IV de la Ley Orgánica; y 19, 20, 35, 37, 38, 41 y 42 del Estatuto General, se aprobó el presente DECRETO por el que se expiden los **“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DE LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO”** por el H. Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria realizada a distancia, utilizando herramientas tecnológicas, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 28 de noviembre de 2023, firmando el Acta de la Sesión el LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Rector y Presidente del Consejo y el DR. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GOVEA, Secretario Académico y Secretario del Consejo.”

Conforme a lo ordenado por los artículos 6, fracción II, 11 fracción III, 12, 13 fracción I y 23 fracciones IV, IX y XII de la Ley Orgánica así como de los artículos 51 y 53 fracción I del Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia de RECTORÍA, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a 11 de diciembre de 2023.- Guillermo Narvárez Osorio, Rector.- rúbrica.- Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación.- rúbrica.- Rodolfo Campos Montejó, Abogado General.- rúbrica.



**UNIVERSIDAD
JUÁREZ
AUTÓNOMA
DE TABASCO**



“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

